GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 20/2020, LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2020, "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE FOTOCOPIADORAS ID N° 375.816.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación de las ofertas presentada en el Llamado a Contratación Directa Nº 13/2020, "Mantenimientos y Reparaciones de Fotocopiadoras ID N° 375.816, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, así mismo se expone en este documento la calificación de la oferta y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar la propuesta.
La formulación del presente documento se hace conforme a lo establecido en el Artículo 67° del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas". En tal sentido se hacen constar en él, los aspectos siguientes:

- Acta de Apertura de Oferta.
- Copia de Solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- Tabla Comparativa de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos y su cumplimiento.
- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
- Análisis Comparativo del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.
- Recomendación de Adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- La fecha y lugar de elaboración.
- Nombre, firma y cargo de los miembros del comité de evaluación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTA

El día 03 de noviembre de 2020 a las 09 horas y 15 minutos, se procedió a la apertura de sobre, de lo efectuado en el acto de Apertura de Oferta se ha labrado Acta Nº 20/2020, en el que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/2019, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas".

Los fondos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2.020, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos Ordinarios del Tesoro Público.

Línea Presupuestaria 1-001-00- 02-240-10-01-99- 2.-

Presentaron ofertas:

HZ INGENIERIA de Carlos Holtzberger Zapattini – RUC 2278535-3
Teléfono: 0213398936; 0981-969752
Correo electrónico: choltzberger@gmail.com

S. PAZOS de Daniel Francis-co Pazos López – RUC 2311940-3

Teléfono: 021-449959
Correo electrónico: Spazos45@hotmail.com
RV SERVICE de Rodolfo Villalba – RUC 4382797-7
Teléfono: 0982-993102
Correo electrónico: RVservis@outlook.com

MN SERVICE de Marcos Antonio Núñez Yampey – RUC 694641-0
Teléfono: 021-206876 / 0981-592695
Correo electrónico: m_nservice@hotmail.com

G&B de Catalina Beatriz Almada – RUC 610403-7
Teléfono: 021-447820 / 0981-453273
Correo electrónico: gyb_catalina@hotmail.com

M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo – RUC 3007180-1
Teléfono: 021-513086
Correo electrónico: myc_distribuidora2008@hotmail.com

COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez – RUC 2957648-2
Teléfono: 021-448779
Correo electrónico: copyprinter.py@hotmail.com

2. SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 75/2020, de fecha 05 de noviembre del corriente año, a la firma HZ Ingeniería de Carlos A. Holtzberger – RUC 2278538-3, desglose y composición de precio de los Ítems y Sub ítems, que están por debajo del 25 % y los que están por encima del 15% del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2018-2019) en Mantenimientos y Reparaciones de Fotocopiadoras; en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 13/2020 "Mantenimientos y Reparaciones de Fotocopiadoras" - ID N° 375.819.

La firma HZ Ingeniería de Carlos A. Holtzberger – RUC 2278538-3, contestó en tiempo lo solicitado por el Comité de Evaluación en la Nota N° 75/2020, de fecha 05 de noviembre del corriente año; dicha firma es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 76/2020, de fecha 05 de noviembre del corriente año, a la firma S. PAZOS de Daniel F. López – RUC 2311940-3, desglose y composición de precio de los Ítems y Sub ítems, que están por debajo del 25 % y los que están por encima del 15% del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2018-2019) en Mantenimientos y Reparaciones de Fotocopiadoras, Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC y Certificado de Cumplimiento Tributario, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 13/2020 "Mantenimientos y Reparaciones de Fotocopiadoras" - ID N° 375.819.

La firma S. PAZOS de Daniel F. López – RUC 2311940-3 contestó en tiempo lo solicitado por el Comité de Evaluación en la Nota N° 76/2020, de fecha 05 de noviembre del corriente año; excepto el Certificado de Producto y Empleo Nacional, dicha firma es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 77/2020, de fecha 05 de noviembre del corriente año, a la firma RV SERVICE de Rodolfo Villalba – RUC 4382797-7, desglose y composición de precio de los Ítems y Sub ítems, que están por debajo del 25 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, del año (2019) en Mantenimientos y Reparaciones de Fotocopiadoras, Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC y Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 13/2020 "Mantenimientos y Reparaciones de Fotocopiadoras" - ID N° 375.819.

La firma RV Service de Rodolfo Villalba – RUC 4382797-7, contestó en tiempo lo solicitado por el Comité de Evaluación en la Nota N° 77/2020, de fecha 05 de noviembre del corriente año; excepto el Certificado de Producto y Empleo Nacional, dicha firma es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 78/2020, de fecha 05 de noviembre del corriente año, a la firma MN de Marcos Núñez – RUC 694641-0, desglose y composición de precio de los Ítems y Sub ítems, que están por debajo del 25 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2018 - 2019) en Mantenimientos y Reparaciones de Fotocopiadoras, en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 13/2020 "Mantenimientos y Reparaciones de Fotocopiadoras" - ID N° 375.819.

La firma MN de Marcos Núñez – RUC 694641-0, contestó en tiempo lo solicitado por el Comité de Evaluación en la Nota Nº 78/2020, de fecha 05 de noviembre del corriente año; dicha firma es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 79/2020, de fecha 05 de noviembre del corriente año, a la firma G & B de Catalina Almada – RUC 610403-7, desglose y composición de precio de los Ítems y Sub ítems, que están por debajo del 25 % y los que están por encima del 15% del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2018-2019) en Mantenimientos y Reparaciones de Fotocopiadoras, Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC y Declaración Jurada de Bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 13/2020 "Mantenimientos y Reparaciones de Fotocopiadoras" - ID N° 375.819.

La firma G & B de Catalina Almada – RUC 610403-7, contestó en tiempo lo solicitado por el Comité de Evaluación en la Nota Nº 79/2020, de fecha 05 de noviembre del corriente año; dicha firma es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 80/2020, de fecha 05 de noviembre del corriente año, a la firma M&C de Mirna Coronel – RUC 3007180-1, desglose y composición de precio de los Ítems y Sub ítems, que están por debajo del 25 % y los que están por encima del 15% del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas copias de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2018 - 2019) en Mantenimientos y Reparaciones de Fotocopiadoras, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 13/2020 "Mantenimientos y Reparaciones de Fotocopiadoras" - ID N° 375.819.

La firma M&C de Mirna Coronel – RUC 3007180-1, contestó en tiempo lo solicitado por el Comité de Evaluación en la Nota Nº 80/2020, de fecha 05 de noviembre del corriente año; dicha firma es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

El Comité de Evaluación ha solicitado por Nota N° 81/2020, de fecha 05 de noviembre del corriente año, a la firma COPYPRINTER de Alberto M. Benítez – RUC 2957648-2, desglose y composición de precio de los Ítems y Sub ítems, que están por debajo del 25 % del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1890/2020 de Contrataciones Públicas, copia de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2018 - 2019) en Mantenimientos y Reparaciones de Fotocopiadoras, y comunicar errores aritméticos encontrado en la sumatoria total de su oferta, según Carta de Oferta la suma total es de guaraníes 19.839.128 debiendo ser guaraníes 19.400.113, en el marco del Llamado a Contratación Directa Nº 13/2020 "Mantenimientos y Reparaciones de Fotocopiadoras" – ID N° 375.819.

La firma COPYPRINTER de Alberto M. Benítez – RUC 2957648-2, contestó en tiempo lo solicitado por el Comité de Evaluación en la Nota N° 81/2020, de fecha 05 de noviembre del corriente año; dicha firma es apta de ser analizada en la etapa siguiente.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

TABLA COMPARATIVA DE EMPRESA CON LAS DOCUMENTACIONES

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez– RUC 2957648-2	HZ Ingeniería de Carlos A. Holtzberger – RUC 2278538-3	G & B de Catalina Almada – RUC 610403-7	MN de Marcos Núñez – RUC 694641-0
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Demostrar la experiencia en Mantenimientos y reparaciones de fotocopiadoras con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. (2018-2019)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	S. PAZOS de Daniel F. López – RUC 2311940-3	RV SERVICE de Rodolfo Villalba – RUC 4382797-7	M&C de Mirna Coronel – RUC 3007180-1
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Cumple	No Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple	Cumple	Cumple

Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	Cumple	Cumple	Cumple
Demostrar la experiencia en Mantenimientos y reparaciones de fotocopiadoras con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. (2018-2019)	Cumple	Cumple	Cumple

La firma COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez– RUC 2957648-2, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en la Carta de Invitación, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC., presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que el propietario de la firma COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez– RUC 2957648-2, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el propietario de la firma COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez– RUC 2957648-2, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez– RUC 2957648-2, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, la firma COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez– RUC 2957648-2, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma HZ Ingeniería de Carlos A. Holtzberger – RUC 2278538-3, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en la Carta de Invitación, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC., presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que el propietario de la firma HZ Ingeniería de Carlos A. Holtzberger – RUC 2278538-3, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el propietario de la firma HZ Ingeniería de Carlos A. Holtzberger – RUC 2278538-3, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma HZ Ingeniería de Carlos A. Holtzberger – RUC 2278538-3, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, la firma HZ Ingeniería de Carlos A. Holtzberger – RUC 2278538-3, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma G & B de Catalina Almada – RUC 610403-7, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en la Carta de Invitación, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC., presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que el propietario de la firma G & B de Catalina Almada – RUC 610403-7, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el propietario de la firma G & B de Catalina Almada – RUC 610403-7, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 se concluye que la firma G & B de Catalina Almada – RUC 610403-7, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, la firma G & B de Catalina Almada – RUC 610403-7, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma MN de Marcos Núñez – RUC 694641-0, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en la Carta de Invitación, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC., presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que el propietario de la firma MN de Marcos Núñez – RUC 694641-0, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el propietario de la firma MN de Marcos Núñez – RUC 694641-0, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849 / 2015 se concluye que la firma MN de Marcos Núñez – RUC 694641-0, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, la firma MN de Marcos Núñez – RUC 694641-0, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma S. PAZOS de Daniel F. López – RUC 2311940-3, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en la Carta de Invitación, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC., no presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que el propietario de la firma S. PAZOS de Daniel F. López – RUC 2311940-3, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el propietario de la firma S. PAZOS de Daniel F. López – RUC 2311940-3, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma S. PAZOS de Daniel F. López – RUC 2311940-3, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, la firma S. PAZOS de Daniel F. López – RUC 2311940-3, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma RV SERVICE de Rodolfo Villalba – RUC 4382797-7, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en la Carta de Invitación, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC., No presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que el propietario de la firma RV SERVICE de Rodolfo Villalba – RUC 4382797-7, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el propietario de la firma RV SERVICE de Rodolfo Villalba – RUC 4382797-7, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.
Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma RV SERVICE de Rodolfo Villalba – RUC 4382797-7, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, la firma RV SERVICE de Rodolfo Villalba – RUC 4382797-7, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

La firma M&C de Mirna Coronel – RUC 3007180-1, presentó la totalidad de las documentaciones conforme a la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación y en la Carta de Invitación, el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC., presenta.

Seguidamente se evalúa la Capacidad Legal con respecto a las prohibiciones para contratar (Declaración Jurada del Articulo 40 en cuanto al inc. a y b de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas), aplicando lo establecido en la Resolución DNCP N° 849 / 2015 de fecha 27 de marzo.

Se procede a evaluar el Inciso a; De acuerdo al Informe de la Dirección de Recursos Humano del Gabinete Militar, se evidencia que el propietario de la firma M&C de Mirna Coronel – RUC 3007180-1, no figuran dentro del Anexo del Personal de la Institución.

Seguidamente procede a evaluar el Inciso b; Verificado a través del SINARH, se constata que el propietario de la firma M&C de Mirna Coronel – RUC 3007180-1, no figura dentro de los Registros del Sistema Nacional de Recursos Humanos.

Luego del análisis en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 / 2015 se concluye que la firma M&C de Mirna Coronel – RUC 3007180-1, no se encuentra comprendidas en ningunas de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. En cuanto a las demás documentaciones de carácter Sustancial y Legales, presentaron la totalidad conforme a lo solicitados en la Carta de Invitación, la firma M&C de Mirna Coronel – RUC 3007180-1, es apta a ser analizada en la etapa siguiente.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA.

En esta etapa se procede a verificar los precios mediante el Cuadro Comparativo que se adjunta al presente Informe.

La firma COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez– RUC 2957648-2, presentó oferta con el precio más bajo.

La firma HZ Ingeniería de Carlos A. Holtzberger – RUC 2278538-3, segundo precio más bajo.

La firma G & B de Catalina Almada – RUC 610403-7, presentó oferta con el tercer precio más bajo.

La firma MN de Marcos Núñez – RUC 694641-0, es el cuarto precio más bajo.

La firma S. PAZOS de Daniel F. López – RUC 2311940-3, es el quinto precio.

La firma RV SERVICE de Rodolfo Villalba – RUC 4382797-7, es el sexto precio.

La firma M&C de Mirna Coronel – RUC 3007180-1, es el precio más alto.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS

Se procede a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación, con respecto a la oferta presentada por los oferentes.

CRITERIOS	COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez– RUC 2957648-2	HZ Ingeniería de Carlos A. Holtzberger – RUC 2278538-3	G & B de Catalina Almada – RUC 610403-7	MN de Marcos Núñez – RUC 694641-0
Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.

CRITERIOS	S. PAZOS de Daniel F. López – RUC 2311940-3	RV SERVICE de Rodolfo Villalba – RUC 4382797-7	M&C de Mirna Coronel – RUC 3007180-1
Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.	Cumple con las especificaciones técnicas conforme a la Carta de Invitación.

Del resultado del análisis se comprobó que las firmas COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez – RUC 2957648-2, HZ Ingeniería de Carlos A. Holtzberger – RUC 2278538-3, G & B de Catalina Almada – RUC 610403-7, MN de Marcos Núñez – RUC 694641-0, S. PAZOS de Daniel F. López – RUC 2311940-3, RV SERVICE de Rodolfo Villalba – RUC 4382797-7 y la firma M&C de Mirna Coronel – RUC 3007180-1, cumplen con las especificaciones técnicas de los bienes y servicios ofertados, así también cumple con otros requerimientos exigidos en la Carta de Invitación y en la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley N° 3439/07, concordada con su reglamentación.

6. RECOMENDACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

La firma COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez– RUC 2957648-2, cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, presento el precio más bajos, no posee impedimentos legales, cumple cabalmente con todos los recaudos exigidos, las especificaciones técnicas, tiene experiencia necesaria para cumplir con los exigidos en la Carta de Invitación, motivo por los cuales está en condiciones de ser aceptada dicha oferta.

Conforme al análisis realizado y en ese sentido el Art. 28 de la Ley 2.051/03 ordena: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…"; en concordancia, el artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 dispone: "Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

A tenor de lo expuesto anteriormente y en cumplimiento a las prescripciones legales transcriptas precedentemente, este COMITÉ DE EVALUACION en uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y sus Decretos reglamentarios, recomienda Adjudicar a la firma COPYPRINTER de Alberto Manuel Benítez Ramírez– RUC 2957648-2, para el monto máximo la suma de guaraníes treinta millones (Gs. 30.000.000) y para el monto mínimo la suma de guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000) en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 13/2020, "Mantenimientos y Reparaciones de Fotocopiadoras ID N° 375.816,.

7. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.

El presente informe se formuló como se tiene relatado más arriba y se terminó de elaborar el día 11 de noviembre de 2020, en la dependencia del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, en prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los Miembros del Comité de Evaluación.

BLAS ANTONIO COLMAN BRACHO
Sgto A Trnp – Miembro

LIDIO GUZMÁN GENES SALINAS
Sgto A Inf – Miembro

CARMELO MENDIETA AYALA
SOP Int CP – Miembro

PEDRO ISMAEL PERÉZ TRINIDAD
Tte 1° Int – Miembro

SUNG HOON JANG
TCnel DCEM - Presidente